



CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL
CELEBRADO AL AMPARO DEL R.D. 1.991/1.984

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

☒ Temporal, sin prestación de servicios todos los días laborables.

0 | 4

☐ Temporal, con prestación de servicios todos los días laborables, con reducción de la jornada habitual

2 | 4

☐ Situación de jubilación parcial.

3 | 4

☐ Indefinido, sin prestación de servicios todos los días laborables

0 | 3

☐ Indefinido, con prestación de servicios todos los días laborables, con reducción de la jornada habitual.

2 | 3

REGISTRO OFICINA EMPLEO

OFICINA EMPLEO DE SANTIAGO N.
REGISTRADO EL DIA 16 NOV. 1992
LIBRO
NUMERO 9343
ESTA OFICINA DE EMPLEO PRO-
NUNCIA LOS HECHOS DEL CONTENI-
DO DEL CONTRATO.

POR LA EMPRESA

Don MANUEL SILVA VAAMONDE			
Fecha de nacimiento 19.09.32	D.N.I. 33.022.982	En concepto de (1) DIRECTOR	
Empresa SEMINARIO MENOR DE LA ASUNCION		Nº CIF Q 1500020 A	Actividad ENSEÑANZA Código 1
Domicilio BELVIS, S.N. - SANTIAGO -		Nº S.S. empresa 15/021441-21	Nº trabajadores en plantilla
Domicilio centro de trabajo BELVIS, S.N. - SANTIAGO -		Nº S.S. centro de trabajo 15/021441-21	Nº trabajadores centro trabajo

EL TRABAJADOR

Don MARTIN CARBAJO NUÑEZ		Nivel de estudios terminados LICDO. FILOLOGIA INGLESA Código L
Fecha de nacimiento 17/01/58	D.N.I. 6.967.653	Domicilio CAMPILLO DE SAN FRANCISCO, 3 - SANTIAGO

Con la asistencia legal, en su caso, de D.
edad, D.N.I. en calidad de (2)

DECLARAN

Que el presente contrato de trabajo a tiempo parcial se celebra al amparo de lo establecido en el Real Decreto ... **1991/1984** y se concierta como consecuencia de:

☒ Nueva contratación.

☐ Transformación de un contrato de trabajo a tiempo completo.

☐ Jubilación parcial del trabajador.

Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- El trabajador contratado prestará sus servicios como (3) **PROFESOR DE BUP**
con la categoría profesional de **LICDO. FILOLOGIA INGLESA** en el centro de trabajo ubicado
en **SANTIAGO - BELVIS, S.N.**

Segunda.- La jornada de trabajo será de **-6-** horas (4) **SEMANALES** lo que
representa un (5) **NO SUP. 2/3** respecto de la jornada habitual de (6) **LA ACTIVIDAD**, que es de **-27-**
horas (7) **SEMANALES** según el Convenio Colectivo de **LA ENSEÑANZA PRIVADA CON ALGUN NIVEL**
o la legalmente prevista. **CONCERTADO.**

La prestación del trabajo se realizará los días (8) **VER DISTRIBUCION**
a razón de **-2-** horas distribuidas del siguiente modo (9):

Tercera.- El trabajador percibirá una retribución, por todos los conceptos, de **36.077.-**
pesetas brutas (10) **MENSUALES**, que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (11)

SALARIO BASE: 30.667.- + COMPLEMENTO SALARIAL: 5.410.- PTS./MES

Cuarta.- Se establece un periodo de prueba de (12) **CUATRO MESES**

Quinta.- Las vacaciones anuales serán de (13) **TREINTA DIAS NATURALES POR AÑO DE SERVICIO**

Sexta.- La duración del contrato será de (14) **DOCE MESES**

Séptima.- (En caso de celebrarse por tiempo determinado). El objeto del presente contrato es de (15) **TEMPORAL**
COMO MEDIDA FOMENTO DE EMPLEO .., y su duración se extenderá desde **16/11/92** hasta **15/11/93**

Octava.- En lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de
aplicación y, particularmente, en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto **1991/84**

/ el Convenio Colectivo de **LA ENSEÑANZA PRIVADA CON ALGUN NIVEL CONCERTADO**

En caso de contratación de duración determinada se estará a lo dispuesto en la legislación específica.

Novena.- El presente contrato se registrará en la Oficina de Empleo de **SANTIAGO**

CLAUSULAS ADICIONALES

HORARIO DE TRABAJO: LUNES, DE 16HS. A 18 HS.

MIERCOLES, DE 16HS. A 18HS.

VIERNES, DE 16HS. A 18HS.

Y para que así conste se extiende este contrato, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En **SANTIAGO**, a **16** de **NOVIEMBRE** de 1.99 **2**
El trabajador, El representante del menor, si procede, El representante de la Empresa,

- (1) Director, Gerente, etc.
 - (2) Padre, madre o representante legal.
 - (3) Indicar la profesión.
 - (4) Diarias, semanales o mensuales.
 - (5) Indicar el porcentaje. Igual al 50 por ciento en el caso de trabajador jubilado p
 - (6) De la actividad o de la Empresa.
 - (7) Diarias, semanales, mensuales. Se ha de referir al mismo periodo al que se est
 - (8) Especificar los días en que efectivamente se realizará el trabajo.
 - (9) Indicar el horario de trabajo.
 - (10) Diarias, semanales, mensuales.
 - (11) Salario base, complementos salariales, pluses.
 - (12) Habrá de respetarse, en todo caso, lo que establece el artículo 14.1 del Esta
 - (13) Mínimo treinta días naturales.
 - (14) Por tiempo indefinido o por tiempo determinado, según proceda En tod
 - (15) Indicar el objeto en razón al tipo de contratación por tiempo determinado de que se
- circunstancias de la producción, interinidad, lanzamiento de nueva actividad o contratación temporal como medida de fomento del empleo).

JAEI

ASESORÍA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE

HÓRREO, 37-BAJO-LOCAL N.º 4

TELÉFONO 56 66 90

15702-SANTIAGO DE COMPOSTELA